



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 20.1. a) y b), 51, 75, 124, 125, 126, 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; art. 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público; art. 38.d), 43, 44, 46, 52 y 53 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo de la Resolución n.º 2023-4551, de fecha 8 de agosto de 2023 que, en extracto, es como sigue:

PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía-Presidentencia 4542/2023, de fecha 8 de agosto de 2023.

SEGUNDO.- La competencia delegada de la Concejalía de Hacienda y Régimen Interior, durante el período comprendido entre los días 9 al 15 de agosto de 2023, ambos inclusive, se acumulan en la Concejalía Delegada de Comercio, Ferias y Festejos.

TERCERO.- La competencia delegada de la Concejalía de Hacienda y Régimen Interior, durante el período comprendido entre los días 16 al 20 de agosto de 2023, ambos inclusive, se acumulan en la Concejalía Delegada de Medio Ambiente, Parques y Hábitat Urbano.

CUARTO.- Los efectos de la presente resolución se producen desde el día de su fecha, sin perjuicio de su publicación.

QUINTO.- Notificar esta Resolución a los Concejales interesados y dar cuenta de la misma al Pleno." En Talavera de la Reina, a 9 de agosto de 2023.- El Alcalde-Presidente, José Julián Gregorio López.

Nº. I.-4592